



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ciencias Económicas*



San Lorenzo, 17 de setiembre de 2025

Señor:

Dr. Agustín Encina, Director

**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Asunción, Paraguay

**VISTO:**

El Informe Complementario remitido en atención a la observación formulada por la DNCP respecto al proceso de evaluación de ofertas de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2025 “Servicio de Internet para la Filial de Coronel Oviedo”.

**CONSIDERANDO:**

Que el Anexo Complementario al Informe de Evaluación tiene carácter aclaratorio y no introduce modificación alguna al resultado de la adjudicación originalmente emitida;  
Que el análisis de la Capacidad Financiera de los oferentes constituye un aspecto técnico desarrollado exclusivamente en el Informe de Evaluación, sin que dicho análisis sea consignado ni tenga efecto en la Resolución de Adjudicación;  
Que la remisión de la documentación complementaria se realiza en estricto cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y legalidad que rigen los procesos de contratación pública, conforme a la normativa vigente.

**RESUELVE:**

Dejar constancia que, en virtud de lo expuesto, la convocante no considera pertinente la reiteración del acto administrativo de adjudicación, manteniéndose válida y vigente la Resolución previamente emitida, limitándose la presente acción a efectos de cumplimiento formal y de transparencia del proceso. Por tanto, solicitamos la correspondiente publicación del procedimiento licitatorio, ya que bajo expresa responsabilidad de la Institución.

Atentamente.



*Ciudad Universitaria de San Lorenzo – Teléfonos: 585-560/8 Paraguay*